

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**734** REAL DECRETO 40/1985, de 9 de enero, por el que se designa Embajador de España en la República de Sierra Leona a don Manuel de Luna Aguado, con residencia en Monrovia.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de enero de 1985,

Vengo en designar Embajador de España en la República de Sierra Leona a don Manuel de Luna Aguado, con residencia en Monrovia.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MORAN LOPEZ

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**735** RESOLUCION de 26 de diciembre de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por plazo indefinido y no menor de un año, la Notario de Mondragón doña María Consuelo Ribera Pont.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la Notario de Mondragón doña María Consuelo Ribera Pont, en la que al amparo de los artículos 109 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, solicita se le declare en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 2, apartado F, del Decreto de 12 de diciembre de 1968, ha acordado declarar a la mencionada Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo no menor de un año, por haber aceptado el cargo de Registrador de la Propiedad, incompatible con el de Notario que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1984.—El Director general, Gregorio García Ancós.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**736** ORDEN de 2 de enero de 1985 por la que nombra Profesor titular de Universidad, en la de Zaragoza, a don José Javier Guadalupe Hernández para la plaza de «Análisis matemático II» (Facultad de Ciencias).

Ilmo. Sr.: En el número séptimo, 2, de la Orden de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que

se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición transitoria novena, 5, de la Ley Orgánica 11/1983, de 23 de agosto, se establece que los Profesores titulares de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino y que en 21 de septiembre de 1983 se hallaren prestando servicio en una Universidad serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad, con destino en una plaza vacante de la disciplina de la que sean titulares o de disciplina que estuviera legalmente equiparada a la expresada, mediante la correspondiente propuesta de la Universidad, a instancia del interesado. También dispone que quienes a la repetida fecha de 21 de septiembre de 1983 no se hallaren prestando servicio en una Universidad podrán solicitar destino de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, quien, previa consulta a las Universidades por ellos solicitadas, procederá a destinarlos. Y en el número séptimo, 3, dispone la aplicación de las mismas normas para los que ingresen con posterioridad al 21 de septiembre de 1983.

A su vez, y por Orden de 17 de mayo de 1984, quedaron sin efecto las denominaciones y adscripciones a Centro de las plazas de Profesores titulares de Universidad dotadas que en dicha fecha no estuvieran desempeñadas por funcionarios de carrera o de empleo interino, ni convocadas a concurso de traslado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, pendiente de resolución.

En su virtud, este Ministerio, vista la propuesta elevada por la Universidad de Zaragoza, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesor titular de Universidad, en la de Zaragoza, a don José Javier Guadalupe Hernández (A44EC4974), para «Análisis matemático II» (Facultad de Ciencias).

Segundo.—El interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo establecido en el Decreto 1106/1986, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma décima, número 3, de la citada Orden de 10 de enero de 1984.

Tercero.—Por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza se comunicará a la Dirección General de Enseñanza Universitaria, con cargo a qué plaza de las que quedaron sin denominación ni adscripción a Centro, en virtud de la Orden comunicada de 17 de mayo de 1984, se nominará la que ahora se adjudica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**737** ORDEN de 2 de enero de 1985 por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en la de Santander, a don Miguel A. Corniero Lera, para la plaza de «Puertos (Laboratorio)» en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Ilmo. Sr.: La norma séptima, número 2, de la Orden de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición transitoria novena, 5, de la Ley Orgánica 11/1983, de 23 de agosto, establece que los Profesores adjuntos de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino y en la misma fecha se hallaren prestando servicio en una Universidad serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad con destino en una plaza vacante de la disciplina de la que sean titulares o de disciplina que estuviera legalmente equiparada al 21 de septiembre de 1983, mediante la correspondiente propuesta de la Universidad, a instancia del interesado. También dispone que quienes a la citada fecha de 21 de septiembre de 1983 no se hallaren prestando servicio en una Universidad podrán solicitar destino de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, quien, previa consulta a las Universidades por ellos solicitadas, procederá a destinarlos. Y en el número séptimo, 3, dispone la aplicación de las mismas normas para los que ingresen en el Cuerpo con posterioridad al 21 de septiembre de 1983.